

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 25269333300032019-00104-00
Medio de Control: NULIDAD SIMPLE
Demandante: LUZ ADRIANA ÁLVAREZ ROJAS
Demandado: MUNICIPIO DE BOJACÁ

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Primera, Subsección "B", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 24 de julio de 2020 CONFIRMÓ el auto 30 de julio de 2019, por el cual este juzgado rechazó la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>34</u> de fecha: <u>17 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
--